



# Municipalidad Distrital de Cachicadán

PROV. SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Creado por Ley el 03 de Noviembre de 1900



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2023-CM/MDC

Cachicadán, 16 de mayo de 2023.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE CACHICADÁN:

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2023-MDC, celebrada el 16 de mayo de 2023 en el Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Cachicadán; el PEDIDO formulado por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, Ing. Daniel Alberto De la cruz Ruiz; mediante el cual solicita se apruebe la modificación de los colores representativos de la Municipalidad Distrital de Cachicadán a celeste y blanco, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que *"El concejo municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales. Los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y 5 (cinco) regidores. El concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras"*;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que *"Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"*;

Que, mediante PEDIDO formulado por el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, Ing. Daniel Alberto De la cruz Ruiz, formulado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2023-MDC, de fecha 16 de mayo del 2023, solicita se apruebe la modificación de los colores representativos de la mencionada entidad edil, conforme al siguiente detalle:

1. Celeste: asociado con la tranquilidad, generosidad y protección. Color positivo, relacionado con el cielo.
2. Blanco: representa la libertad, la paz, la purificación. Simboliza independencia, claridad, pureza e igualdad.



# Municipalidad Distrital de Cachicadán

PROV. SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Creado por Ley el 03 de Noviembre de 1900



Que, los colores institucionales propuestos se encuentran acorde con la línea gráfica, semiótica y teoría del significado del color que asemejan un sentimiento de expresión, tradición e identidad típico del ande Liberteño; transmiten los valores y cualidades de su población como la generosidad y pureza, por lo que puede considerarse que son colores representativos de nuestra cultura y que bien pueden ser ostentados por la entidad que representa al distrito de Cachicadán, como es, la Municipalidad Distrital;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cachicadán, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo del presente año, **POR UNANIMIDAD**;

## ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR mediante Ordenanza Municipal la modificación de los colores institucionales representativos de la Municipalidad Distrital de Cachicadán a CELESTE y BLANCO; en consecuencia, **DERÓGUESE** la Ordenanza Municipal que aprobó los colores anteriores y todo documento que se oponga al presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Imagen Institucional y TIC's adoptar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHICADÁN  
Ing. Daniel Alberto De la Cruz Ruiz  
ALCALDE